

**UNIVERSIDAD CATOLICA TECNOLOGICA DE BARAHONA**  
**-UCATEBA-**

**VICE-RECTORIA ACADEMICA**

**DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL**

# **REGLAMENTO ESTUDIANTIL**

**Aprobado por el Consejo Académico**  
**el 30 de septiembre del 2009**

**Revisado y actualizado el 06 de Noviembre del 2011,**  
**Por Comisión Designada para tales fines.**

Calle Primera # 01, frente al Barrio Juan Pablo Duarte, Villa Central, Barahona, República Dominicana,  
Tel. 809-524-4025; Fax: 809-524-3330,

Web: <http://www.ucateba.edu.do>, E-Mail: [viceacademica@ucateba.edu.do](mailto:viceacademica@ucateba.edu.do)

## INDICE:

### Contenido

INTRODUCCIÓN.....	4
PREÁMBULO:.....	5
I. LIBERTAD DE CATEDRA.....	5
II. LIBERTAD DE ESTUDIAR:.....	5
NATURALEZA DEL REGLAMENTO ESTUDIANTIL:.....	5
CAPITULO I: DE LOS ESTUDIANTES.....	5
CAPITULO II: DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES.....	6
CAPITULO III: DE LOS DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.....	9
CAPITULO IV: MODIFICACIONES AL REGLAMENTO.....	11

## **INTRODUCCIÓN**

Este Reglamento, deja claramente establecidos los derechos y deberes de los estudiantes de la UCATEBA, a través de la formulación de normas y procedimientos orientados a regir su conducta. El fiel cumplimiento de estos deberes está establecido como un requisito ineludible para optar por un título profesional en esta Institución.

El cumplimiento fiel de los deberes consignados en este reglamento será un indicador de la Universidad, así como una vía segura para que los estudiantes puedan desarrollar exitosamente sus actividades universitarias forjándose como los líderes del mañana.

Con el mismo se persigue además, crear un ambiente de confraternidad entre los estudiantes y de éstos con la Universidad. Formular normas y procedimientos orientados a regir la conducta de los estudiantes. Así como desarrollar en los estudiantes actitudes y aptitudes acordes con la filosofía, misión, visión y objetivos de la Universidad.

## **PREÁMBULO:**

El Reglamento Estudiantil se enmarca en los principios fundamentales de la libertad de cátedra y de la libertad de estudiar. Contiene las normas reguladoras de la conducta del estudiante en la comunidad universitaria. Dichas libertades se conciben como:

### **I. LIBERTAD DE CATEDRA**

La cátedra en la Universidad Católica Tecnológica de Barahona – UCATEBA-, es libre. Esto significa que en todas las materias objeto de la docencia, en las conferencias que se dicten, en los debates, estudios, seminarios, actividades académicas o intelectuales de toda índole, en las publicaciones, etc., podrán exponerse y debatirse libremente dentro de una normativa científica todas las ideas políticas, filosóficas, económicas, sociales o académicas.

La UCATEBA como institución que respeta la diversidad y el pluralismo, respeta por igual la libre y respetuosa expresión de todas las ideas. Toda violación a estos principios deberá ser denunciada al Consejo Académico, a fin de que se tomen las medidas que garanticen la plena libertad de cátedra.

### **II. LIBERTAD DE ESTUDIAR:**

La plena libertad de estudiar y de aprender es un derecho que la UCATEBA reconoce sin restricción. Se concibe ese derecho como el ejercicio responsable de la libertad que tiene el estudiante para elegir profesión, acceder a todas las fuentes de información, seleccionar contenidos, ensayar nuevas formas de aprendizaje y nuevas tecnologías

educativas, investigar con método y espíritu científico los fenómenos de la naturaleza y de la sociedad, debatir todas las doctrinas e ideologías, participar en la creación de procesos de educación permanente en beneficio de toda la comunidad dominicana, y hacer que este compromiso social sea expresión de una sólida ética profesional y de una nueva y mejor voluntad de servicio.

### **NATURALEZA DEL REGLAMENTO ESTUDIANTIL:**

El Reglamento Estudiantil establece las normativas sobre las acciones y la participación de los estudiantes, en los procesos académicos, culturales y deportivos. Igualmente las libertades para el desarrollo de iniciativas creadoras, enmarcadas dentro de los principios humanísticos-cristianos que profesa la Universidad Católica Tecnológica de Barahona –UCATEBA-.

En este documento se establecen las pautas para la participación estudiantil en la UCATEBA, tomando en cuenta los derechos y los deberes de cada estudiante.

### **CAPITULO I: DE LOS ESTUDIANTES**

**ARTÍCULO 1.** El presente reglamento rige para los estudiantes matriculados de la Universidad Católica Tecnológica del Barahona –UCATEBA-

**ARTÍCULO 2.** Para adquirir la calidad de estudiante, es necesario haber sido formalmente admitido, después de haber tomado la prueba de admisión (POMA) y haber cumplido con los demás requisitos establecidos en el Reglamento Académico de la Institución.

**ARTÍCULO 3.** Se pierde la calidad de estudiante en las siguientes condiciones:

- a)- Cuando se ha completado el ciclo de estudios previsto.
- b)- Cuando por bajo rendimiento académico, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Académico, no se pueda renovar la matrícula.
- c)- Cuando se haya impuesto una sanción académica o disciplinaria que en forma temporal o permanente anule dicha calidad.
- d)- Retiro voluntario
- e)- Por cometer falta no compatible con el reglamento de la Universidad.

## **CAPITULO II: DE LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**

**ARTÍCULO 4.** El derecho fundamental del estudiante, es el derecho a cursar una carrera profesional, sin importar raza, color, posición económica, religión o nacionalidad.

Son derechos de los estudiantes los siguientes:

- 1) Respeto a su dignidad humana.
- 2) Derecho a recibir una educación pertinente y de calidad.
- 3) Derecho a exponer sus ideas con respeto y bajo las normas establecidas por la universidad.

- 4) Respeto a sus convicciones políticas y religiosas.
- 5) Acceso a los recursos de apoyo a la enseñanza, información e investigación de que dispone la universidad.
- 6) La opción a las becas y facilidades estudiantiles de que dispone la universidad o las que puedan ser facilitadas por su mediación.
- 7) Ponderar, de manera respetuosa, puntos de vistas contrario a los del profesor cuando lo estime necesario y prudente.
- 8) Derecho a utilizar las instalaciones recreativas, deportivas y tecnologías destinadas a los estudiantes, después de cumplir con los procedimientos y normas establecidas por la universidad.
- 9) Derecho a participar en los grupos organizados existentes en la universidad, bajo los requisitos establecidos por los mismos.
- 10) Derecho a profesar la religión que desee, respetando las normativas de la Universidad y su filosofía.
- 11) Derecho a requerir el cumplimiento de los programas de asignaturas y el tiempo establecido para desarrollarlo.
- 12) Derecho a conocer el contenido de los programas académicos y sus respectivas asignaturas.

13) Cambiar de carrera, retirar asignaturas o cuatrimestres, en las fechas y normas establecidas en el calendario académico.

14) Recibir de los profesores las calificaciones parciales, para conocer su progreso en el desarrollo de la asignatura durante el cuatrimestre.

15) Libertad para organizar actividades educativas, culturales, artísticas, científicas, sociales, deportivas y recreativas, ajustadas a las normas establecidas por la universidad.

16) Recibir de manera oportuna el carnet que lo identifica como alumno de la UCATEBA.

17) Recibir de parte de la comunidad universitaria un trato respetuoso y decoroso.

18) Disfrutar de los servicios universitarios conforme a las normas establecidas.

19) Conocer oportunamente los resultados finales de las evaluaciones académicas presentadas.

20) Disfrutar de las garantías de un debido proceso en los trámites disciplinarios y académicos.

21) Solicitar y recibir certificaciones sobre su calidad de alumno, sobre las evaluaciones académicas y sobre sumas pagadas por servicios académicos y similares.



22) Utilizar los recursos de la Universidad para su educación, de conformidad con las reglamentaciones respectivas.

23) Expresar, discutir y examinar con toda libertad, las doctrinas, las ideas o los conocimientos, dentro del respeto debido a la opinión ajena y a la cátedra libre.

24) Ser asistido, aconsejado y oído por quienes tienen la responsabilidad directiva y docente.

25) Participar en la organización y dirección de la Universidad a través de los mecanismos establecidos legalmente.

26) Disfrutar de los servicios de Bienestar estudiantil que la Universidad ofrece, de conformidad con sus reglamentos.

27) Presentar por escrito solicitudes y reclamaciones ante los profesores u órganos de gobierno de la universidad, de manera individual o colectiva, y obtener respuesta oportuna.

28) Participar en todas las evaluaciones que la universidad establezca mediante encuestas u otros procedimientos.

### **CAPITULO III: DE LOS DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**

**ARTÍCULO 5.** Son deberes de los estudiantes:

- 1) Conocer y ser coherente con la filosofía, misión, visión, objetivos y valores que profesa la UCATEBA.
- 2) Respetar los símbolos y patrimonios de la universidad.
- 3) Asistir regularmente a clases conforme lo establece el reglamento académico.
- 4) Cumplir con las tareas y obligaciones establecidas en los diferentes Reglamentos vigentes en la institución.
- 5) Observar las fechas en el calendario académico, para la tramitación de asuntos académicos y administrativos.
- 6) Mostrar buena conducta, buenas costumbres y principios morales en el Campus universitario y fuera de él.
- 7) Cumplir con los requisitos establecidos propios de cada asignatura.
- 8) Abstenerse de realizar dentro del recinto universitario actividades de propaganda política.
- 9) Solicitar la autorización para la celebración de cualquier actividad, por lo menos 15 días antes de la fecha de celebración.
- 10) Gestionar autorización del Departamento de Bienestar estudiantil antes de colocar aviso manuscrito o impreso, dicha acción se ajustará a las disposiciones reglamentadas vigentes y sólo podrá ser fijado en los sitios destinados para ello.

11) Abstenerse de utilizar en el Recinto Universitario altoparlantes para anuncios verbales y / o cartelones portátiles.

12) Solicitar autorización de la Vicerrectoría Académica antes de realizar cualquier publicación radial, escrita o televisiva utilizando los símbolos o nombre de la universidad o de una agrupación estudiantil.

13) Contribuir con la conservación de los edificios, mobiliarios, equipos, materiales de trabajo y jardines pertenecientes a la universidad.

14) Mantener un comportamiento acorde con los principios y valores establecidos en la UCATEBA.

15) Mantenerse al margen de actos que riñan con la moral y las buenas costumbres.

16) Contribuir con la limpieza del Campus Universitario.

17) Conducirse con respeto en todo su accionar dentro y fuera de la universidad.

18) Asistir a las actividades extracurriculares asignadas por el profesor.

19) Respetar las opiniones y puntos de vista de los demás y permitir su libre expresión.

## **CAPITULO IV: MODIFICACIONES AL REGLAMENTO**

### **ARTÍCULO 6.** Función del Consejo Académico

- a)- Cualquier asunto no previsto en el presente reglamento, será conocido por el Consejo Académico, el cual está facultado a nombrar una comisión para revisar y actualizar el mismo.
  
- b)- El presente reglamento podrá ser reformado total o parcialmente a consideración del Consejo Académico.
  
- b)- Para reformar el presente reglamento se requiere presentar al Consejo Académico, vía la Vicerrectoría Académica, una solicitud que contenga la exposición de motivos sobre los aspectos que se desean reformar.

**ARTÍCULO 7. Disposiciones generales.** El presente Reglamento Estudiantil deroga todo Reglamento anterior de este sentido al igual que cualquier disposición que le sea contraria. Ha sido aprobado por el Consejo Académico de la Universidad Católica Tecnológica de Barahona, UCATEBA en **Sección Ordinaria** celebrada el **30** del mes de **Septiembre** del año **2009**, mediante la **Resolución No. 02/09**; visto y revisado por el **Consejo Académico** en fecha del **06 de noviembre del 2011**.